

ENMIENDA N° 01

Proyecto: CUI2459010

SOLICITUD DE OFERTA ROPUESTA N° PE-COFOPRI-514073-NC-RFB

Servicio de dotación de personal técnico,
en el marco del Convenio Interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI

Páginas 41, 42, 90 y 99

DICE:

(...)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

(...)

2. Calificación

Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:

(...)

- (b) valor monetario total de los servicios prestados en cada uno de los últimos ocho (08) años;

(...)

Requisitos de calificación

(...)	
Volumen anual	El volumen total mínimo de servicios prestados por el Licitante seleccionado en los últimos ocho (08) años deberá ser: S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles)
(...)	

(...)

Sección VII. Programa de Actividades

(...)

4.2. PERFILES DEL PERSONAL TECNICO

(...)

PERSONAL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

TÉCNICO EN EDICIÓN CARTOGRÁFICA

(...)

Experiencia:

- Seis (06) meses mínimos de experiencia en actividades de edición cartográfica urbana o base gráfica urbana o edición de planos catastrales urbanos, o afines, contados a partir del egresado.

(...)

(...)

TÉCNICO CATASTRAL

(...)
Experiencia:
Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades relacionados a catastro urbano y afines al objeto de la contratación, contados a partir del egresado.
(...)
(...)
TÉCNICO CATASTRAL EN ATENCIÓN AL PÚBLICO
Requisitos:
Mínimo egresado de las carreras; en Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agrícola, Agronomía, Arquitectura, Geografía, Agrimensura; o carreras técnicas de geomática, topografía, construcción civil, construcción de edificaciones y afines.
(...)
(...)

PERSONAL PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACION CASTASTRAL

(...)
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE PROCESAMIENTO
Requisitos:
Mínimo egresado de las carreras; en Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agrícola, Agronomía, Arquitectura, Geografía, Agrimensura y carreras afines.
(...)
Experiencia específica:
Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades relacionados en el levantamiento catastral urbano o edición de planos catastrales urbanos o control de calidad catastral o afines, contados a partir del egresado.
(...)

(...)

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Son obligaciones del Proveedor, las siguientes:

(...)

- e. El proveedor será responsable por los daños, perjuicios y lucro cesante, que pudiera ocasionar su personal, en caso de paralizaciones de labores.
- f. El proveedor deberá garantizar el cambio de personal (renuncia, bajo rendimiento o falta grave) en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación por parte de la UE003-COFOPRI. Asimismo, deberá adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento del perfil solicitado.

(...)

- i. El proveedor será responsable de la confidencialidad de la información manejada y desarrollada por el personal técnico contratado, por lo cual deberá gestionar un acuerdo de confidencialidad con cada personal técnico contrato, precisando que la información solo podrá usarse para fines del proyecto Lote – 6.

Asimismo, son incumplimientos graves del Proveedor, los siguientes supuestos:

(...)

Sección X. Formulario del Contrato

(...)

Número de Cláusula de las CGC (...)	Modificaciones y complementos de las Cláusulas	
3.8.1	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios se establece conforme a lo previsto en el numeral 16. Penalidades de los Términos de Referencia:	
	(...)	De presentarse alguna de las ocurrencias descritas, el proveedor tendrá un plazo de dos (02) días calendario para presentar sus descargos. Si el descargo no es aceptado por la Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI (UE003), se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente
	Por omitir o incumplir en forma parcial o total con los puntos 9.b, 9.c, 8.d, 9.e, 9.f, 9.g, 9.h, 9.i, indicados en el presente termino de referencia.	
	20% de la UIT (Por cada caso detectado).	
	(...)	
El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el Contrato es el 10% del precio final del Contrato.		
En el caso de llegar a dicho monto de penalidades, la entidad queda facultada de resolver el contrato de pleno derecho comunicando su decisión por escrito. Este pacto tiene naturaleza de clausula resolutoria expresa.		

DEBE DECIR:

(...)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

(...)

2. Calificación

Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:

(...)

(b) valor monetario total acumulado de los servicios prestados de los últimos ocho (08) años;

(...)

Requisitos de calificación

(...)	
Volumen anual	El volumen total mínimo de servicios prestados por el Licitante seleccionado en los últimos ocho (08) años deberá ser: S/8'000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles)
(...)	

(...)

Sección VII. Programa de Actividades

(...)

4.2. PERFILES DEL PERSONAL TECNICO

(...)

PERSONAL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

TÉCNICO EN EDICIÓN CARTOGRÁFICA
(...) Experiencia: - Seis (06) meses mínimos de experiencia en actividades de edición cartográfica urbana o base gráfica urbana o edición de planos catastrales urbanos, o afines, contados a partir del egresado. Se considerará como experiencia afín a la edición cartográfica urbana, la siguiente: - Experiencia en edición de planos para habilitaciones urbanas. - Experiencia en el desarrollo o mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica (SIG) orientados a gestión municipal o territorial urbana. - Experiencia en la digitalización y control de calidad de planos catastrales antiguos para su integración en la Base Gráfica Urbana. (...)
(...)
TÉCNICO CATASTRAL
(...) Experiencia: - Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades relacionados a catastro urbano y afines al objeto de la contratación, contados a partir del egresado. Se considerará como experiencia afín o complementaria a la actividad catastral urbana: - Experiencia en toma de datos de campo para proyectos de infraestructura vial o servicios públicos dentro de perímetros urbanos. - Experiencia en levantamiento de información predial o física para fines municipales o registrales en zonas urbanas. (...)

(...)
TÉCNICO CATASTRAL EN ATENCIÓN AL PÚBLICO
Requisitos: • Mínimo egresado de las carreras universitarias de Ingeniería Civil, Ingeniera Geográfica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Agronomía, Arquitectura, Geografía, Agrimensura, Sociología, Antropología, Administración, Topografía; o egresado de las carreras técnicas de geomática, topografía, construcción civil, construcción de edificaciones y afines.
(...)

PERSONAL PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACION CASTAstral

(...)
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE PROCESAMIENTO
Requisitos: • Mínimo egresado de carreras universitarias en Ingeniería Civil, Ingeniera Geográfica, Ingeniería Agrícola, Agronomía, Arquitectura, Geografía, Agrimensura y carreras afines; o egresado de carreras técnicas directamente vinculadas a la gestión y medición del territorio, como Topografía, Geodesia, Catastro, Construcción Civil, Edificaciones o Dibujo Técnico (con enfoque GIS/CAD), o afines.
(...)
Experiencia específica: • Mínimo de seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades relacionados en el levantamiento catastral urbano o control de calidad catastral urbano; y • Mínimo de seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en edición de planos catastrales urbanos, o control de calidad de edición gráfica mediante software CAD/GIS, contados a partir del egresado.
(...)
(...)

(...)

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Son obligaciones del Proveedor, las siguientes:

(...)

- e. Es responsabilidad del proveedor que el personal dotado asista para realizar las actividades previstas en el contrato.
- f. El proveedor deberá garantizar el cambio de personal (renuncia, bajo rendimiento o falta grave) en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la notificación por parte de la UE003-COFOPRI. Asimismo, deberá adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento del perfil solicitado.

(...)

- i. El proveedor será responsable de la confidencialidad de la información manejada y desarrollada por el personal técnico contratado, por lo cual deberá gestionar un acuerdo de

confidencialidad con cada personal técnico contrato, precisando que la información solo podrá usarse para fines del proyecto Lote – 6.

- j. El proveedor será responsable del traslado del personal de campo desde el centro de operaciones del Lote 6 (Pasaje Olaya 110 – Cercado de Lima) hacia las zonas de trabajo, las cuales se circunscriben exclusivamente en el Centro de Lima, con disponibilidad de ocho horas (08) diarias por seis (06) días a la semana, durante los siete (07) meses de ejecución de actividades de campo; fijando fecha de inicio, previa coordinación con La UE003-COFOPRI. Para el efecto deberá dotar de 2 movilidades cuyo año de fabricación no deberá ser menor del 2020, con capacidad de traslado de mínimo 20 personas cada una, y dos conductores con brevete mínimo tipo A-IIb. Los costos de gasolina y otros gastos serán asumidos por el proveedor. Las unidades vehiculares deben de contar con SOAT vigente y Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos con una cobertura mínima de US \$ 50,000.00.

Asimismo, son incumplimientos graves del Proveedor, los siguientes supuestos:

(...)

Sección X. Formulario del Contrato

(...)

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas
(...)	

3.8.1	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios se establece conforme a lo previsto en el numeral 16. Penalidades de los Términos de Referencia:		
	(...)		De presentarse alguna de las ocurrencias descritas, el proveedor tendrá un plazo de dos (02) días calendario para presentar sus descargos. Si el descargo no es aceptado por la Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI (UE003), se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente
	Por omitir o incumplir en forma parcial o total con los puntos 9.b, 9.c, 9.d, 9.e, 9.f, 9.g, 9.h, 9.i, 9.j, indicados en el presente termino de referencia.	20% de la UIT (Por cada caso detectado).	
	(...)		
	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el Contrato es el 10% del precio final del Contrato.		
En el caso de llegar a dicho monto de penalidades, la entidad queda facultada de resolver el contrato de pleno derecho comunicando su decisión por escrito. Este pacto tiene naturaleza de clausula resolutoria expresa.			
Para efectos de la presente subcláusula, la expresión “por cada caso detectado” se refiere a cada una de las incidencias en que se incurra en el supuesto de hecho que se penaliza.			
(...)			